



Ministerio de  
EDUCACIÓN



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
Subsecretaría de Estado de Promoción de  
Igualdad y Calidad Educativa  
**MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE  
Y ENERGÍA**

Secretaría de Ambiente  
Dirección de Educación Ambiental

## ¿QUÉ SE ENTIENDE POR AMBIENTE?

El concepto de **ambiente** proviene originalmente de las Ciencias Naturales, en particular de la Ecología. Con la aparición de los graves deterioros ambientales a lo largo del siglo XX, se hizo necesario abordar dicho concepto mediante la incorporación de otros campos del conocimiento.

## Se tomó conciencia de que:

➤ el significado del concepto de **ambiente** es el resultado de diversas perspectivas que conjugan saberes, valores, normas, intereses y acciones, que se van construyendo en los diferentes contextos naturales, sociales, históricos, políticos, económicos, artísticos y culturales.

# Según Eloísa Trellez, el término AMBIENTE implica:

- “...una concepción dinámica, cuyos elementos básicos son una población humana con elementos sociales, un entorno geográfico con elementos naturales y una infinita gama de interacciones entre ambos elementos”.
- Para completar el concepto hay que considerar, además, un espacio y tiempos determinados, en los cuales se manifiestan los efectos de estas interacciones.

### Elementos sociales:

Además de las personas y sus diferentes maneras de organización, se incluye también todo lo generado por el ser humano: cultura, ciencia, tecnología, arte...

### Elementos naturales:

Todo lo que existe en la naturaleza: seres vivos, suelo, agua, aire...

**AMBIENTE**

La **escuela** toma las cuestiones ambientales para incorporarlas en la agenda curricular y de esta forma, contribuir a la educación para el cambio.

La **educación ambiental** no es un contenido más, implica un cambio de enfoque pedagógico, intenta superar las barreras de las disciplinas, supone trabajar con un enfoque sistémico a partir de una mirada holística e integradora que permita considerar al **ambiente** en su globalidad y complejidad.

Así, en 2002, la Ley General del Ambiente N 25.675, Art. 14 en Argentina, cita:

“La **educación ambiental** constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población”.

En 2006 se incluye a la **EA** en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en el Artículo 89:

“El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispondrá las medidas necesarias para proveer la **educación ambiental** en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la diversidad biológica; que propendan a la preservación de los recursos naturales y a su utilización sostenible y que mejoren la calidad de vida de la población...”.

Y, en 2010, la Ley de Educación Provincial N° 9870, la incluye en el artículo 4, incisos:

l) “Desarrollar una educación que posibilite la autodeterminación y el compromiso con la defensa de la calidad de vida, el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la concientización sobre los procesos de degradación socio-ambiental”.

u) “Brindar una formación que le permita actuar con responsabilidad y compromiso en el cuidado y mejoramiento del ambiente contribuyendo a su desarrollo sustentable”.

## Algunos elementos en común:

- Formación de ciudadanos conscientes y conocedores de los problemas ambientales.
- Formación en valores, comportamientos y actitudes para la preservación del ambiente.
- Preservación ecológica y de los recursos naturales.
- Búsqueda de soluciones a los problemas ambientales.
- Compromiso en el cuidado y mejoramiento del ambiente para contribuir con el desarrollo sustentable.

Para lograr esta visión del ambiente, se requieren, entre otras cuestiones:

➤ **Tomar conciencia, analizar los valores actuales, participar responsablemente, conocer modelos de intervención, tomar decisiones, elaborar, gestionar e implementar proyectos y acordar con otros actores, sin perder de vista la solidaridad y la equidad social.**

Abordar el **ambiente como tema transversal**, tal como está contemplado en los *Diseños y Propuestas Curriculares*, es importante porque:

- integra en lugar de fragmentar;
- dota a los contenidos de realidad, actualidad y futuro;
- motiva naturalmente y promueve hoy –como pocas causas– el interés, el compromiso y la solidaridad de niños y jóvenes;
- potencia la formación no sólo en conocimientos, sino también en valores.

# Bibliografía:

- Bachman, L. (2008). *La Educación Ambiental en Argentina, hoy*. Documento marco sobre Educación Ambiental. Buenos Aires: Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente. Áreas Curriculares. Ministerio de Educación de la Nación.
- García, D. y Priotto, G. (2008). *Aportes Metodológicos para las prácticas educativo ambientales*. Módulo 7. Buenos Aires: Programa de Estrategia Nacional de Educación Ambiental. Unidad de Coordinación de Educación Ambiental – SayDS.
- Trellez Solis, E. (2002). *La educación ambiental comunitaria y la prospectiva: una alianza de futuro*. Recuperado el 25 de febrero de 2013, de <http://www.ambiente.gov.ar/infoteca/ea/descargas/trellez02.pdf>
- Ley de Educación Nacional Nº26.206. (2006). *Boletín Oficial*, 31.062, Noviembre 28, 2006.
- Ley Nacional Nº25.675. Ley General del Ambiente. (Sancionada: 6 de noviembre de 2002. Promulgada parcialmente: 27 de Noviembre de 2002). *Boletín Oficial*, 30.036, Diciembre 28, 2002.
- Ley Nº9.870. (2010). *Boletín Oficial de Córdoba, AÑO XCIX - TOMO DLII - Nº 4*, Enero 6, 2011.
- Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2011). *Diseños Curriculares para la Educación Inicial, (2011-2015)*. Córdoba, Argentina: Autor.
- Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2012). *Diseños Curriculares para la Educación Primaria (2012-2015)*. Córdoba, Argentina: Autor.
- Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2011). *Diseños Curriculares para la Educación Secundaria (2011-2015)*. Córdoba, Argentina: Autor.
- Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2008). *Educación Ambiental*. Córdoba, Argentina: Autor.

# Equipo de Educación Ambiental de la Provincia de Córdoba:

Juan Marcelo Aramburu

María Cecilia Barcelona

Sandra Patricia Rebollini

Doly Beatriz Sandrone

Cesar Rodolfo Spalletti

Contactos:

[educacionambiental.spiyce@gmail.com](mailto:educacionambiental.spiyce@gmail.com)

[educacionambientalcba@gmail.com](mailto:educacionambientalcba@gmail.com)